

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

273**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Rodríguez Cruz, contra la empresa “Euritmia Producciones Escenográficas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Iván Rodríguez Cruz, frente a “Euritmia Producciones Escenográficas, Sociedad Limitada”, por importe de 11.481,05 euros de principal (10.437,31 euros de salarios impagados, más 1.043,73 euros correspondientes a intereses del artículo 29.1 del Estatuto de los Trabajadores), más 700 euros presupuestos para intereses y 1.100 euros en concepto de costas provisionales.

Y encontrándose en tramitación la insolvencia de la empresa ejecutada en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 117 de 2010, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euritmia Producciones Escenográficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.084/11)